



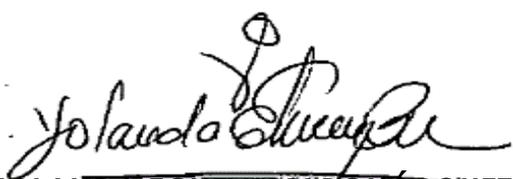
RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Bancolombia S.A.
DEMANDADOS	Proyectos Amigables De Ingeniería S.A.S., Furel S.A., y Jorge Humberto Cuartas Cardona
RADICADO	050013103 009 2020 00085 00
ASUNTO	Se requiere a la Superintendencia de Sociedades, previo a resolver sobre el impulso del proceso

De acuerdo a los motivos de devolución del proceso por parte de la Superintendencia de Sociedades¹, y en aras de establecer sobre la continuidad o cesación del mismo, con ocasión al Acuerdo de Reorganización al que se sometió **JORGE HUMBERTO CUARTAS CARDONA**, aquí demandado, con sus acreedores en el marco del trámite de Negociación de Emergencias, se hace necesario requerir a la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES** para que remita con destino a este proceso, copia auténtica del Acuerdo y el Acta "610-000416 con radicado 2021-02-027678 del 11 de noviembre de 2021" a que hace referencia en el numeral tercero de los antecedentes del auto que ordenó remitir el presente proceso a esta agencia judicial.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

LZ

Firmado Por:

¹ Archivo Nro. 32 expediente digital

Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7c95a9538404a406d385bfd81257c4420a16320808d540782d58b1bd6e99ea2**

Documento generado en 26/05/2022 04:10:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>